

ANUNCIO

RELACIÓN DEFINITIVA DE VALORACIÓN DE MÉRITOS del Proceso Selectivo de Personal Laboral Temporal de DOS Dinamizadores Turísticos de la Línea 4 «Informadores y Dinamizadores Turísticos», dentro de la Segunda Convocatoria del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE), PLAN CONTIGO.

En sesión celebrada por el Tribunal Calificador con fecha 12/06/2024 y conforme a la Base octava se las Bases Reguladoras del Proceso Selectivo, se acuerda por unanimidad de los asistentes lo siguiente:

- Desestimar las alegaciones presentadas al Listado Provisional de Valoración de Méritos, por los siguientes aspirantes: D. Julián Ignacio Urriza/ Dña. Marta Viguera Sánchez/ Dña. Verónica Bouzada Buongiovanni/ D. Juan Fernando Luque Oliveros. Comunicar a cada reclamante el presente acuerdo y los motivos en los que se funda su concreta alegación.
- Elevar al Alcalde-Presidente la relación definitiva de valoración de méritos, ordenada de mayor a menor, en función de la puntuación obtenida en el proceso selectivo.

RELACIÓN DEFINITIVA DE VALORACIÓN DE MÉRITOS, ORDENADA DE MAYOR A MENOR, EN FUNCIÓN DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL PROCESO SELECTIVO.

DOS PLAZAS DE DINAMIZADORES TURISTICOS						
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TITULACION ESPECIFICA (6.1)	EXPERIENCIA LABORAL (6.2)	ENTREVISTA	TOTAL BAREMACION	Nº Orden
MANCILLA REINA, ESPERANZA	****5730Q	2,00	6,00	2,00	10,00	1
PACHECO GARCIA, MARIA PILAR	****3271A	1,00	6,00	1,75	8,75	2
BRAZA RELINQUE, ELISA ISABEL	****0241N	1,00	6,00	1,50	8,50	3
VALDERRAMA HERNANDEZ, MARIA JOSE	****8347N	1,00	5,70	1,70	8,40	4
LORENTE CARNERERO, PAULA	****4387Q	1,00	6,00	1,10	8,10	5
CABAÑAS BURGOS, EVA	****1138A	1,00	6,00	1,00	8,00	6
CABALLOS RUFINO PATRICIA	****0375L	1,00	6,00	0,60	7,60	7
HURTADO GONZALEZ, MARTA	****4508Q	1,00	6,00	0,55	7,55	8
VIGUERA SANCHEZ, MARTA	****2665L	2,00	4,00	1,50	7,50	9
GRACIA MASEGOSA, ELISABET	****2215Y	1,00	6,00	0,20	7,20	10
LOZANO JIMENEZ, JUAN SIMON	****8204V	1,00	6,00	0,10	7,10	11
MARTEL PEREZ, LUZ MARIA	****4597R	2,00	3,82	0,20	6,02	12
LUQUE OLIVEROS, JUAN FERNANDO	****1902X	1,00	4,00	0,70	5,70	13

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1 CP 41807 Espartinas TFNO. +34 955 71 48 60 plancontigo.espartinas@gmail.com

Código Seguro De Verificación	10+0/KedZk+DaoLmXxwABQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Gonzalez Fernandez	Firmado	18/06/2024 12:52:42	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/10+0/KedZk+DaoLmXxwABQ==			



ESCRIBANO GONZALEZ, IVAN	****3001Y	1,00	2,00	NO ASISTE	3,00	14
BOUZADA BUONGIOVANNI, VERONICA	****5939K	1,00	0,00	1,00	2,00	15
URRIZA, JULIAN IGNACIO	****3425X	1,00	0,00	0,70	1,70	16
DEIBIS RODRIGUEZ, MARIA ELISA	****3077N	1,00	0,00	0,60	1,60	17
DOMINGUEZ CAMACHO, MARIA SOLEDAD	****6392B	1,00	0,00	0,60	1,60	18
PARRILLA CASADO, DAVID	****5049B	1,00	0,00	0,50	1,50	19
REBOLLO PLATERO, NURIA	****9325R	1,00	0,00	NO ASISTE	1,00	20
GARCIA PONCE, ERICA	****1851D	0,00	0,00	0,40	0,40	21
POZO ARAUJO, MARIA LUISA	****9524M	0,00	0,00	NO ASISTE	0,00	22

- Hacer pública la relación definitiva de valoración de méritos, ordenada de mayor a menor, en función de la puntuación obtenida en el proceso selectivo, en la web de este Ayuntamiento [dirección <http://www.espartinas.es>] y en el tablón de anuncios, para mayor difusión (Tablón Electrónico de Edictos).

- Emitir Propuesta de Resolución del Proceso Selectivo de DOS Dinamizadores Turísticos de la Línea 4 «Informadores y Dinamizadores Turísticos», 2ª Convocatoria PEAE-Plan Contigo, a favor de los dos candidatos con mayor puntuación de la Relación Definitiva de Valoración de Méritos.

Dña. Esperanza Mancilla Reina con DNI ****5730-Q

Dña. Maria Pilar Pacheco García con DNI ****3271-A

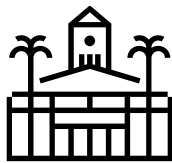
- Emitir Propuesta de Constitución de la correspondiente Bolsa de Empleo en el Proceso Selectivo de DOS Dinamizadores Turísticos de la Línea 4 «Informadores y Dinamizadores Turísticos», 2ª Convocatoria PEAE-Plan Contigo en los términos previstos en la Base novena de las Bases Reguladoras del Proceso Selectivo.

- De conformidad con la base octava de las Bases Reguladoras del Proceso Selectivo, los aspirantes propuestos, deberán acreditar en el plazo máximo de cinco días desde la publicación de la relación definitiva de valoración de méritos, y antes de la suscripción de los Contratos temporales para cubrir las plazas objeto de la convocatoria, cumplir con los requisitos previstos en las mismas.

Al no encontrarse dichos requisitos expresamente identificados en las Bases Reguladoras del Proceso Selectivo, y toda vez que, conforme a la Base quinta de las Bases Reguladoras del Proceso Selectivo: "El Tribunal calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases Reguladoras y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como presidente", por el mismo se acuerda: Que los aspirantes propuestos, antes de la suscripción de los

Código Seguro De Verificación	10+0/KedZk+DaoLmXxwABQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Gonzalez Fernandez	Firmado	18/06/2024 12:52:42
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/10+0/KedZk+DaoLmXxwABQ==		





Contratos temporales para cubrir las plazas objeto de la convocatoria, deberán presentar para su validación por el Ayuntamiento, la siguiente documentación:

Documento Nacional de Identidad.

Declaración Responsable respecto a los requisitos generales previstos en la Base segunda de las Bases Reguladoras del Proceso Selectivo.

Titulación Académica de Acceso.

Los Acuerdos del Acta de Resolución de Reclamaciones y Alegaciones presentadas por los interesados a la Valoración provisional de Méritos propuesta por el Tribunal, así como Relación Definitiva de Valoración de Méritos, Propuesta de Contratación y Constitución de una Bolsa de Empleo del Proceso Selectivo de Personal Laboral Temporal, para cubrir DOS plazas de Dinamizadores Turísticos de la LÍNEA 4 «Informadores y Dinamizadores Turísticos», dentro de la Segunda Convocatoria del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE), Plan Contigo, no agotan la vía administrativa, y frente a la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espartinas, en el plazo de un mes desde la publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 121 de la Ley 39/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Espartinas a fecha de firma

Presidente Tribunal Calificador
David González Fernández

Código Seguro De Verificación	10+0/KedZk+DaoLmXxwABQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Gonzalez Fernandez	Firmado	18/06/2024 12:52:42
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/10+0/KedZk+DaoLmXxwABQ==		

